RESOLUCIÓN NÚMERO 202650041730
14 De Mayo Del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 41352 PARA CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la Resolución de Encargo No. 202650040054 del 08 de mayo de 2026 expedida por La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, y

CONSIDERANDO:

1. Que **El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó el 28 de abril de 2026 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247369&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) la invitación junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 41352 cuyo objeto es "*Convenio de asociación para desarrollar la Red de Danza de Medellín*".

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000124652, por un valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L ($ 809.136.701) excluido de IVA**

3. Que el día 06 de mayo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** recibió cinco (5) ofertas de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	800.044.882-0	2
2	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900.965.899-1	6
3	CORPORACION DANCISTICA MATICES	811.035.699-0	1 y 3
4	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900.071.154-4	4 y 5
5	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	1 y 5

4. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN
- FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
- CORPORACION DANCISTICA MATICES
- CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS
- CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

5. Que el día 11 de mayo de 2026 la entidad publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN (Lote 2)	X		X			X		X
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)		X		X	X			X
CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES (Lote 1 y 3)		X	X (Lote 1 y 3)			X		X
CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS (Lotes 4 y 5)		X		X (Lote 4 y 5)	X			X
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)		X		X (Lote 1 Y 5)	X			X

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SÍ** se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

7. Que, con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las subsanaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación, publicada el 14 de mayo de 2026, es el siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN (Lote 2)	Rechazado: El proponente incurre en la causal de rechazo 1 de la invitación: Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 6)	X		X		X		X	
CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES (Lote 1 y 3)	Rechazado: El proponente incurre en la causal de rechazo 1 de la invitación: Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS (Lotes 4 y 5)	Rechazado: El proponente incurre en la causal de rechazo 1 de la invitación: Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 1 y 5)	X		X (LOTE 1 y 5)		X		X (LOTE 1 y 5)	

8. Que, los proponentes **CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN** y **CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES**, no cumplieron con los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso y el proponente **CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS,** no allegó la subsanación de los requisitos habilitantes técnicos. De conformidad con lo anterior incurrieron en la causal de rechazo No. 1, establecida en el literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta, de la Invitación que indica: "1. *Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	0	400	400

LOTE 5

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	0	400	400

LOTE 6

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	600	320	920

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso competitivo No. 41352 para celebrar "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** razón por la cual, este Despacho,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1017187638

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **lote 1** del proceso competitivo No. 41352 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificado con **NIT: 811.010.947-4,** representada legalmente por **NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **71.702.069,** por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M.L. ($136.070.342) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($119.734.142), amparados en el CDP 4000124652.

- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** aportará DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($16.336.200), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **lote 5** del proceso competitivo No. 41352 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificado con **NIT: 811.010.947-4,** representada legalmente por **NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **71.702.069,** por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS M.L. ($133.310.430) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la presente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($117.662.530), amparados en el CDP 4000124652.
- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** APORTARÁ QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($15.647.900), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3. Adjudicar el **lote 6** del proceso competitivo No. 41352 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificado con **NIT: 900.965.899-1,** representada legalmente por **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía **1.087.108.282,** por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M.L. ($139.824.639) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO TREINTA DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/L ($132.774.639) amparados en el CDP 4000124652.
- **Fundación Afrocolombiana Casa Tumac:** APORTARÁ SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($7.050.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Declarar **DESIERTOS** los **LOTES 2, 3 Y 4** toda vez que las propuestas allegadas en cada uno de ellos incurrieron en causal de rechazo.

Artículo 5. Señalar que contra los artículos 1,2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Ana María Duarte Villa Profesional Universitario Rol Jurídico Mateo Uribe Olano Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Maryluz Acevedo MonsalveLider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia